



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1470

FECHA DE SANCION: 21 de Octubre de 1996.-
NUMERO DE REGISTRO: 1265
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-4535/96.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 19: Autorizase al Departamento Ejecutivo a comprometer -
fondos del Ejercicio Fiscal 1997 para financiar la
erogación que demanda la contratación del Seguro de Riesgo de
trabajo. A tal fin el Departamento Ejecutivo deberá contemplar en
el Proyecto de Presupuesto 1997, el crédito suficiente para
atender la erogación respectiva.-

ARTICULO 29: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido -
archivese.-



SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



EDGARDO NESTOR ROSSI
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL